



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
7 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 65º período de sesiones

Acta resumida de la 1655ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 10 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yutzis

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos cuarto y quinto de Eslovaquia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (tema 4 del programa)
(continuación)

Informes periódicos cuarto y quinto de Eslovaquia (continuación) (CERD/C/419/Add.2; HRI/CORE/1/Add.120)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Eslovaquia vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Presidente** invita a la delegación de Eslovaquia a responder a las preguntas del Comité.
3. **El Sr. Petőcz** (Eslovaquia) agradece al Comité sus preguntas y observaciones, y expresa su satisfacción por ver un gran número de organizaciones no gubernamentales (ONG) representadas en las reuniones.
4. En respuesta a las críticas formuladas sobre el lenguaje y la metodología utilizados en el informe, señala que el equipo encargado de la redacción del informe es nuevo y tal vez no esté familiarizado con el formato uniforme. Teniendo presente la diversidad de medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de los romaníes, Eslovaquia, que fue uno de los primeros países en reconocer oficialmente al pueblo romaní como minoría nacional, ciertamente no puede ser acusada de considerar a la minoría romaní un grupo étnico inferior. En respuesta al interés concreto expresado por el Comité respecto de la situación de los romaníes, en el informe se hace especial hincapié en esta cuestión. No obstante, el Gobierno es plenamente consciente de la necesidad de combatir todas las formas de discriminación.
5. Cabe recordar que no todos los miembros de la comunidad romaní son víctimas de exclusión social y económica. Además, si bien la situación en los asentamientos romaníes en las regiones oriental y sudoriental son motivo de preocupación especial, estas condiciones adversas no son exclusivas de la población romaní, sino comunes a todos los grupos vulnerables.
6. Señala a la atención del Comité la palabra "nacionalidad" utilizada en el informe en referencia a la pertenencia a un grupo étnico. El uso de ese término en inglés induce a error, ya que en eslovaco, la palabra "nacionalidad" determina la pertenencia de una persona a un grupo con características étnicas y lingüísticas particulares. No se refiere, como en el caso de otros idiomas, a la ciudadanía de una persona. En consecuencia, las minorías nacionales en Eslovaquia forman parte de un grupo de personas que tienen varias características comunes, de naturaleza histórica, cultural o lingüística. En un sentido estricto, esta definición no se aplica a la comunidad romaní. Sin embargo, se ha reconocido oficialmente a los romaníes como una minoría nacional y se les otorgan derechos específicos sobre esta base.
7. **La Sra. Orgovánová** (Eslovaquia) señala que, a pesar de un decenio de políticas públicas positivas, la situación de la minoría romaní sigue siendo problemática. Los cambios en la sociedad son lentos y muchos romaníes siguen viviendo en la pobreza abyecta. A este respecto, su Gobierno celebra y alienta la participación de ONG en los esfuerzos por solucionar los problemas que aún persisten.
8. El Comité ha elogiado el informe por su apertura, pero ha criticado su presunto lenguaje discriminatorio o racista. Si bien es cierto que debe mejorarse la metodología usada para redactar el informe, se han hecho esfuerzos considerables por describir la

situación en Eslovaquia de forma realista. Asegura al Comité que los informes futuros se redactarán teniendo en cuenta las críticas formuladas.

9. El puesto de Plenipotenciario del Gobierno de la República Eslovaca para las Comunidades Romaníes se creó en 1999, y la Plenipotenciaria fue nombrada tras un concurso abierto. La Oficina del Plenipotenciario depende del Viceprimer Ministro de Derechos Humanos, Minorías y Desarrollo Regional. El Gobierno está en vías de ampliar la estructura actual mediante el aumento de la dotación y el establecimiento de cinco oficinas regionales en las zonas que tienen poblaciones romaníes particularmente importantes.

10. La principal función de la Oficina es asesorar al Gobierno sobre políticas relativas a la comunidad romaní y participar en la aplicación de estas políticas. Mientras que la financiación destinada a la Oficina del Plenipotenciario proviene del presupuesto general del Estado, la responsabilidad de la financiación de los distintos programas recae en los ministerios competentes. Los limitados recursos financieros de la Oficina restringen considerablemente sus actividades.

11. El principal objetivo de la política del Gobierno en relación con la minoría romaní es lograr la integración. En el proceso de integración deben participar tanto el "integrador" como el "integrado" y el Gobierno asume plenamente la responsabilidad de crear un entorno propicio para este proceso.

12. La oradora señala que se han realizado esfuerzos considerables por despertar la conciencia de los romaníes acerca de las políticas y los programas gubernamentales relativos a su comunidad. En los últimos años, cada vez más representantes romaníes han participado activamente en la aplicación de estas políticas, aunque pocos de estos lo han hecho en la adopción de decisiones. La mayoría cumple funciones de asesoramiento en distintos órganos gubernamentales.

13. Si bien la pobreza y el desempleo no son exclusivos de la población romaní, afectan de manera desproporcionada a esta comunidad y restringen significativa y seriamente su capacidad de participar en la ejecución de programas del Gobierno. No obstante, la estrecha cooperación con ONG facilita la participación cada vez mayor de las personas más marginadas. Dado que las estadísticas no se compilan por origen étnico, no se dispone de datos desglosados sobre la situación de la minoría romaní. Sin embargo, la Oficina del Plenipotenciario ha instituido un proceso de vigilancia, pues la obtención de información precisa sobre la situación de los grupos que son objeto de exclusión social es decisiva para adoptar medidas adecuadas. Muchos programas encaminados a combatir la pobreza no se centran concretamente en la población romaní, pero incluyen a todos los grupos económicamente vulnerables.

14. En 2002 el Gobierno aprobó un documento conceptual titulado "Posiciones básicas de la política de integración de la comunidad romaní del Gobierno eslovaco". La estrategia descrita en el documento se basa en el principio de "acción afirmativa temporal", de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución de Eslovaquia y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esta acción afirmativa es de carácter estrictamente temporal y no impone un sistema permanente de cuotas.

15. Las condiciones de vida de un porcentaje importante de familias romaníes impide la participación plena y en igualdad de condiciones de sus niños en la vida económica, social y cultural del país. Teniendo en cuenta esta preocupación, se ha solicitado a distintos ministerios que ideen estrategias sectoriales concretas para promover la educación y fomentar la integración. La supervisión de los asentamientos romaníes ha puesto de manifiesto importantes deficiencias, como la falta de infraestructura básica, el bajo nivel de la educación y tasas de desempleo de hasta el 100%. En estas circunstancias, la integración es extremadamente difícil. Además, las limitaciones financieras a menudo dificultan la

aplicación de las políticas y los programas pertinentes. Según estadísticas recientes, alrededor de 140.000 romaníes viven en asentamientos o guetos.

16. En 2002 el Gobierno puso en marcha un programa amplio para el desarrollo de asentamientos romaníes, financiado principalmente con cargo a los fondos estructurales de la Unión Europea. La Oficina del Plenipotenciario está encargada de la coordinación del programa, mientras que docentes, representantes de ONG y representantes de los gobiernos locales se ocupan de la formulación y ejecución de proyectos a nivel local. El programa se centró principalmente en la vivienda, la educación, la salud y la protección de los grupos vulnerables como las mujeres y los niños. Se han creado varios puestos para trabajadores sociales especialmente capacitados, que actúan como mediadores entre la comunidad romaní y las autoridades locales. Este elemento del programa ha resultado particularmente positivo y el Gobierno tiene previsto seguir ampliando su alcance. El programa es un instrumento importante para mejorar la situación de la minoría romaní en Eslovaquia.

17. **La Sra. Ondrášová** (Eslovaquia) dice que las condiciones de vida adversas de muchas familias romaníes obstaculizan el disfrute pleno por sus hijos del derecho a la educación; las estadísticas confirman que el porcentaje de niños romaníes en escuelas primarias especiales para niños con discapacidad mental ha sido desproporcionadamente alto en el pasado. No obstante, el establecimiento de varios programas destinados a facilitar la integración de los niños romaníes en las escuelas regulares ha tenido mucho éxito. En el contexto de estos programas se tienen en cuenta las circunstancias especiales de los niños socialmente desfavorecidos.

18. Su Gobierno ha establecido una clase preparatoria en las escuelas primarias y ha creado varios puestos de auxiliares docentes romaníes. Los auxiliares bilingües facilitan la integración de los niños romaníes en el aula y las actividades extracurriculares. Además, se ha introducido un programa específico para acelerar el aprendizaje de los alumnos romaníes. Se ha incorporado a un número considerable de escuelas primarias piloto en ese programa.

19. **La Sra. Orgovánová** (Eslovaquia), respondiendo a la pregunta sobre el apoyo a la educación secundaria y universitaria de los romaníes, observa que en los dos últimos años se abrieron tres nuevas escuelas secundarias romaníes, centradas en la enseñanza de la historia, el idioma y la cultura romaníes. La primera es un internado en Eslovaquia oriental, al que en 2003 ingresaron 300 niños. Está prevista la apertura de otra escuela de este tipo en Eslovaquia central a fines de 2004 y la escuela bilingüe inglés-eslovaco en Bratislava ahora tiene un nuevo curso de idioma y cultura romaní, cuyos exámenes de ingreso están abiertos a todos los niños eslovacos. La Universidad de Nitra tiene un departamento de capacitación de docentes en cultura romaní. Un número cada vez mayor de niños y estudiantes no romaníes está comenzando a mostrar interés en la cultura romaní.

20. Se han hecho arreglos para que auxiliares docentes trabajen con los niños de minorías en las escuelas regulares. El Ministerio de Educación ha otorgado financiación para el empleo de más de 400 auxiliares docentes en el año académico 2003/04, y los informes sobre las repercusiones de su labor han sido positivos. Su función principal es actuar como mediadores entre profesores y alumnos que no dominan el idioma eslovaco, tanto en el aula como en actividades extracurriculares. Lamentablemente, todavía no es seguro que el Ministerio de Educación pueda asignar la financiación suficiente para continuar el plan durante el próximo año académico. En cuanto a la instrucción en los idiomas de las minorías nacionales, la oradora, en su calidad de Plenipotenciaria del Gobierno para las Comunidades Romaníes, estableció una comisión de idiomas, que recientemente publicó un libro de gramática del idioma romaní.

21. La provisión de viviendas a grupos marginados, como los romaníes, presenta problemas financieros para el Gobierno. Actualmente se está llevando a cabo un análisis

económico de las necesidades de estos grupos con el objeto de asignar fondos con mayor precisión. Los grupos que dependen de las prestaciones sociales necesitan apoyo estatal y subsidios de vivienda, y en el Ministerio del Interior se está trabajando al respecto.

22. El Ministerio de Salud ha establecido un sistema de contratación de auxiliares sanitarios para que trabajen con los profesionales médicos. El Ministerio ha otorgado financiación adicional para proveer vacunas contra la hepatitis a grupos desfavorecidos. Aunque se ha concebido una estrategia de medidas temporales de "igualación" para los romaníes, algunos ministerios no están de acuerdo en que las medidas deben dirigirse especialmente a este sector de la población. No obstante, se han realizado progresos desde que el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud aceptaron financiar proyectos dirigidos a los romaníes.

23. **El Sr. Chlpík** (Eslovaquia) dice que hay varias razones del aumento del número de casos registrados de delitos cometidos por motivos raciales. En primer lugar, en 2002 la policía aumentó sus esfuerzos por detectar actividades de extrema derecha, tras una iniciativa de concienciación encaminada a identificar la propaganda de extrema derecha y los símbolos y distintivos que portaban los activistas. En segundo lugar, se registró un aumento de la cooperación con ONG que luchaban contra el racismo, que contribuyó a revelar a las autoridades actividades delictivas cometidas por motivos raciales.

24. Desde 2002 varias víctimas de ataques por motivos raciales han presentado tardíamente denuncias de ataques que no habían hecho anteriormente por no confiar en la capacidad de la policía. Una agresión a una familia romaní en 2000, que había dado como resultado un muerto, llevó a la policía a prestar más atención a los delitos por motivos raciales. Se han incorporado medidas adicionales adecuadas en la capacitación de la policía y se ha ampliado la educación en materia de protección de los derechos humanos. Se han establecido nuevos departamentos policiales especiales para detectar actividades delictivas por motivos raciales.

25. El Ministerio del Interior ha publicado reglamentos sobre el extremismo de derecha y el racismo, y ha adoptado medidas para aumentar la colaboración con ONG que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la discriminación racial. Dentro del Ministerio se ha creado un comité sobre la violencia por motivos raciales, integrado por agentes de policía, funcionarios del Ministerio, instructores y representantes de la inspección del Ministerio, un órgano que examina, revisa y procesa las denuncias contra la policía. El comité ha trabajado para publicar un manual sobre metodología para agentes de policía, que proporciona información sobre los procedimientos apropiados para la detección y el procesamiento de los crímenes por motivos raciales. El manual se ha distribuido a todas las fuerzas de policía de Eslovaquia. Agentes de policía también asistieron a seminarios sobre la detección de delitos por motivos raciales y el reconocimiento de los símbolos que representan la intolerancia, que muchas veces utilizan los extremistas.

26. Respecto de la distribución de *Mein Kampf*, la venta del libro se evitó gracias a los esfuerzos de la policía, y se incautó la mayoría de los ejemplares existentes. Se enjuició a los responsables de publicar y distribuir el libro, pero por no ser ciudadanos eslovacos, las actuaciones penales proseguían fuera de Eslovaquia.

27. **La Sra. Kasárová** (Eslovaquia) afirma que la esterilización forzada de mujeres romaníes en la zona oriental de Eslovaquia decididamente no es una política de Estado. Su Gobierno actuó de inmediato respecto de las conclusiones del informe Body and Soul: en enero de 2004 se iniciaron actuaciones penales y un equipo de expertos imparciales, en su mayoría mujeres, que se había establecido en Eslovaquia central, realizó las investigaciones. Se invitó a la Facultad de Medicina de la Universidad Comenius de Bratislava a expresar una opinión experta sobre los casos, y se creó un grupo de control de expertos integrado por profesionales de ginecología y obstetricia para investigar todos los

casos de esterilización llevados a cabo entre 1993 y 2003 en los hospitales mencionados en el informe *Body and Soul*. Un segundo grupo de especialistas investigó las esterilizaciones en otros 70 departamentos de obstetricia y ginecología en la zona oriental de Eslovaquia.

28. En las investigaciones y los enjuiciamientos iniciales se llegó a la conclusión de que no se había cometido el delito de genocidio. Posteriormente se examinó esa decisión y se realizó un segundo enjuiciamiento imparcial, en estrecha cooperación con organismos internacionales. Representantes del Consejo de Europa visitaron Eslovaquia y formularon recomendaciones sobre legislación futura, que el Gobierno puso en marcha. Aunque las investigaciones sobre esterilizaciones forzadas no revelaron pruebas de genocidio, demostraron deficiencias en la legislación eslovaca de salud en relación con el consentimiento informado, el acceso a los expedientes médicos y los errores administrativos.

29. Después de la investigación, el Ministerio de Salud realizó modificaciones de personal en las comisiones de esterilización de varios hospitales, y se emitieron nuevos formularios de consentimiento y de solicitud de esterilización. El Gobierno solicitó a los distintos ministerios que adoptaran medidas legislativas para evitar la posibilidad de esterilizaciones forzadas. Se ha redactado una enmienda de la Ley de la atención de la salud, que reglamenta el consentimiento informado, el acceso a los expedientes médicos y los procedimientos de esterilización. El proyecto de ley todavía no se ha aprobado, pero se espera su promulgación en septiembre de 2004 como parte de una reforma general de los servicios de salud. El proyecto de ley revoca la Ley de 1972 sobre esterilización y enmienda el Código Penal añadiendo el delito de esterilización ilegal, que se considera un delito contra la dignidad humana. Se ha introducido un nuevo reglamento que dispone que la esterilización no puede realizarse antes de transcurridos por lo menos 30 días después de la recepción del consentimiento informado. Aunque las actuaciones penales han concluido, las víctimas aún pueden solicitar una indemnización ante la justicia civil.

30. **La Sra. Orgovánová** dice que no se ha reconocido a las víctimas romaníes de la Segunda Guerra Mundial de la misma forma que a otras víctimas, posiblemente debido a la falta de publicidad por organizaciones romaníes. El 9 de agosto de cada año se conmemora el Holocausto Romaní. Se han concedido indemnizaciones a algunos miembros de la población romaní que sufrieron durante el Holocausto; en la mayoría de los casos estas fueron otorgadas, principalmente por la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de Alemania.

31. Es consciente de que el historial sobre discriminación racial de Eslovaquia no es perfecto, pero la delegación ha hecho un esfuerzo por dar al Comité respuestas amplias a sus preguntas. Un informe recopilado por representantes de la Unión Europea (UE) señaló que había una brecha entre las ideas de Eslovaquia y su ejecución. La aplicación imperfecta de los planes no se debe solo a las dificultades financieras, sino también a la renuencia a cooperar en el plano regional. La adhesión de Eslovaquia a la UE ha sido un paso positivo, no solo respecto de la financiación, sino también porque aumentará la sensibilidad del Gobierno en una amplia gama de cuestiones internacionales. Se ha creado un grupo de trabajo romaní para vigilar el uso de los fondos estructurales proporcionados por la UE, en particular para proyectos centrados en zonas que tienen una población romaní importante.

32. **La Sra. Kasárová** (Eslovaquia) señala que los húngaros son el principal grupo minoritario en Eslovaquia y que su población asciende al 9,7% del total. Los húngaros tienen una fuerte representación política, ya que hay miembros de la Coalición Húngara en el Parlamento eslovaco, dos de los cuales fueron elegidos miembro del Parlamento Europeo.

33. En 1995 Eslovaquia y Hungría firmaron el Tratado de Buena Vecindad y Cooperación Amistosa. En virtud del Tratado se estableció la Comisión mixta eslovaco-

húngara sobre cuestiones de las minorías nacionales, que se reunió anualmente entre 1999 y 2003. El acontecimiento más reciente en las relaciones eslovaco-húngaras en materia de minorías nacionales fue la firma en 2003 de un acuerdo sobre cooperación en las esferas de la cultura, la educación, la ciencia y la juventud. Además, en diciembre de 2003, los Gobiernos de Eslovaquia y Hungría firmaron un acuerdo para el apoyo mutuo en ciencia, educación y cultura; la Comisión mixta está evaluando su aplicación.

34. **La Sra. Kusendová** explica que la nueva Ley contra la discriminación tiene por objeto integrar plenamente en la legislación nacional las directivas de la UE de lucha contra la discriminación. En la ley se establecen los principios de igualdad de trato consagrados en esas directrices en los ámbitos del trabajo, la atención de la salud y el acceso a bienes y servicios, y se prohíbe la discriminación por motivos de género, religión, raza, salud, orientación sexual, estado civil o pertenencia a determinados grupos sociales. La ley garantiza que las personas pueden buscar reparación si consideran que se han violado sus derechos a la igualdad de trato.

35. La Ley contra la discriminación incluye el principio de acción afirmativa, lo que significa que pueden adoptarse medidas especiales para prevenir el trato desigual por motivos de origen étnico o racial. La ley también enmienda otra legislación sobre educación, relaciones laborales y el Centro Nacional Eslovaco de Derechos Humanos. Este procura garantizar la igualdad de trato, lleva a cabo investigaciones, presta asistencia a las víctimas, publica declaraciones de política y organiza actividades educativas.

36. **El Sr. Petőcz** (Eslovaquia) dice que su país ratificó la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, cuyas disposiciones se aplicaban a todas las minorías nacionales reconocidas en la Constitución eslovaca, incluidas las minorías romaní y húngara. Se ha establecido una universidad para impartir educación superior en idioma húngaro; se trata de una institución pública creada en virtud de una ley del Parlamento.

37. Su Gobierno está empeñado en ajustar la legislación eslovaca sobre minorías nacionales a las normas internacionales y la situación de jure en Eslovaquia es una de los mejores en Europa. No obstante, subsisten dificultades respecto de la aplicación de las disposiciones pertinentes, entre otras cosas porque los grupos destinatarios no ejercen los derechos que se les ha otorgado. Por ejemplo, pocos miembros de la minoría húngara han aprovechado las disposiciones de la Ley N° 300/1993 relativa a nombres y apellidos, que permite dar a los niños nacidos en Eslovaquia nombres extranjeros. La minoría romaní, en particular, todavía no ha establecido la estructura de organización necesaria para educar a los miembros acerca de sus derechos. La función del Gobierno es proporcionar las condiciones necesarias para que lo hagan.

38. Una de las mejores formas de promover la tolerancia entre los grupos étnicos y raciales es mostrar ejemplos positivos del multiculturalismo en acción. Así pues, si bien muchos eslovacos tienen recelo de la minoría húngara, el hecho de que haya un partido húngaro en el Gobierno mejora la situación. Obviamente, también es necesario asegurar que se imparta sistemáticamente educación en derechos humanos, desde la enseñanza primaria hasta la universidad. Se han realizado progresos en esta esfera, pero todavía queda mucho por hacer.

39. **El Presidente** observa que las respuestas completas de la delegación de Eslovaquia facilitarán el diálogo con el Comité y han demostrado una vez más la importancia de contar con representantes de los Estados partes presentes cuando se examinan sus informes.

40. **El Sr. Sicilianos** (Relator para el país) dice que los representantes del Estado parte aún no han respondido a las preguntas 5, 9, 10 y 12 de la lista de cuestiones. Propone que debe darse la oportunidad a la delegación de completar sus respuestas antes de que los miembros formulen preguntas de seguimiento.

41. **El Sr. Aboul-Nasr** plantea una cuestión de orden y dice que la lista de cuestiones es un documento oficioso y que las cuestiones que contiene solo tienen por objeto promover el debate. No es obligatorio que la delegación responda a todas las preguntas. Es posible que carezca de la información que necesita.

42. **El Presidente** dice que queda a discreción de los representantes del Estado parte decidir si desean, o pueden, responder una pregunta determinada. Sin embargo, nada impide que un miembro del Comité solicite más información.

43. **El Sr. Petőcz** (Eslovaquia) dice que la información provista por su delegación aborda las preguntas 5, 9, 10 y 12. Por supuesto, la delegación está dispuesta a dar respuestas más detalladas.

44. **La Sra. Orgovánová** (Eslovaquia) señala que la comisión de idiomas establecida en su Oficina está menos activa que antes dado que su principal tarea ha sido poner de relieve la necesidad de normalizar el idioma romaní escrito. La oficina eligió el dialecto eslovaco oriental como base para la escritura, pues lo utiliza aproximadamente el 80% de los romaníes en Eslovaquia. Otras tareas de la comisión incluyen la publicación de una gramática romaní; la puesta en marcha de un proyecto piloto para la enseñanza del romaní en escuelas primarias y secundarias; y la creación de un departamento de cultura e idioma romaní en la Universidad de Nitra.

45. **La Sra. Kapisovská** (Eslovaquia) dice que, antes de que su país pueda ratificar el Protocolo Adicional del Convenio sobre la Ciberdelincuencia, varias de sus disposiciones deben incorporarse en la legislación eslovaca. Las enmiendas y adiciones necesarias se harán junto con la revisión de la legislación penal del país. Actualmente el Parlamento tiene ante sí un proyecto de nuevo código penal.

46. **El Sr. Chlpik** (Eslovaquia) señala que podría ser útil brindar un ejemplo concreto de un caso del que se ocupa la unidad especial establecida en el Ministerio del Interior para investigar denuncias de discriminación, actos de violencia y malos tratos por agentes de policía. A comienzos de 2004 un miembro de una minoría denunció que había sido agredido verbalmente e insultado por un agente de policía. La acusación había sido corroborada y se despidió al agente. Posteriormente, se lo acusó de agresión. Otro mecanismo mediante el cual los miembros de las minorías pueden presentar denuncias de faltas de conducta de la policía es la comisión establecida para hacer frente a la violencia por motivos raciales. A las reuniones de la comisión asisten representantes de la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes y de la Oficina del Fiscal General.

47. **La Sra. Orgovánová** (Eslovaquia) dice que el desempleo entre los romaníes es particularmente elevado en las regiones en que la tasa general de desempleo es alta. Los romaníes que buscan trabajo tienen más obstáculos debido a la discriminación y a su bajo nivel de educación y falta de competencias profesionales. Su Gobierno está ejecutando varios programas para mejorar la situación de los romaníes y otros grupos desfavorecidos. Además, está por poner en marcha una campaña en los medios de comunicación para luchar contra la discriminación en el mercado de trabajo.

48. **La Sra. Kusendová** (Eslovaquia) dice que su Gobierno ha reconocido la necesidad de contar con programas específicos, incluidas medidas de acción afirmativa, dirigidos a la población romaní y a otros grupos desfavorecidos. La nueva legislación sobre servicios de empleo estipula la ejecución de más de 20 programas para aumentar el empleo de estos grupos. La lucha contra el desempleo de los romaníes también es una prioridad del plan de acción nacional de empleo. En el marco del plan, se han ejecutado programas para mejorar las posibilidades de empleo de los romaníes. Al mismo tiempo, se están emprendiendo iniciativas en virtud del programa Igual para cambiar las actitudes de los empleadores respecto de los romaníes que buscan empleo. Señala que no puede proporcionar estadísticas

sobre las repercusiones de estas iniciativas, ya que su Gobierno no compila datos desglosados por origen étnico.

49. El problema del desempleo no puede tratarse de forma aislada. También es necesario abordar la difícil situación financiera y la marginación de las personas sin empleo, y su Gobierno ha establecido un fondo de desarrollo social con ese fin. También ha solicitado financiación del Fondo Social Europeo a fin de mejorar la situación de las comunidades romaníes.

50. **La Sra. Kapisovská** (Eslovaquia) dice que las inquietudes expresadas por el Comité en su decisión relativa a la comunicación N° 11/1998 (*Miroslav Lacko c. República Eslovaca*) se abordarán mediante la revisión del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Ese caso en particular se resolvió mediante actuaciones civiles.

51. **El Sr. Petőcz** (Eslovaquia) señala que la información sobre el número de personas condenadas por delitos de motivación racial, las sentencias dictadas y las indemnizaciones otorgadas a las víctimas se ha distribuido de forma oficiosa.

52. **El Sr. Boyd** expresa satisfacción por el hecho de que la delegación de Eslovaquia incluya representantes de los ministerios y otros órganos gubernamentales que se encargarán del seguimiento de las observaciones finales y recomendaciones del Comité. Dado que solo hay dos escuelas bilingües, pregunta si el Gobierno tiene previsto desarrollar un enfoque conceptual global de la educación bilingüe, que, aunque requiere muchos recursos, es uno de los medios más eficaces de integración de los niños romaníes en la sociedad en general.

53. Desearía saber cuál fue la reacción pública respecto de los delitos por motivos raciales a que se hacía referencia en el párrafo 28 del informe periódico y, en particular, si las sentencias impuestas a los cuatro cabezas rapadas condenadas por lesiones corporales que causaron la muerte de una mujer Romaní se consideraban adecuadas. Observando con satisfacción el establecimiento de una unidad especial dentro del Ministerio del Interior para investigar las denuncias de presuntas faltas de conducta de la policía, pregunta cuántas investigaciones ha realizado la unidad y qué proporción de las denuncias registradas había entrañado discriminación racial o malos tratos o actos de violencia con un componente racial.

54. El presunto caso de esterilización forzada de las mujeres romaníes a que se refirió la delegación le ha parecido interesante. A fin de poder emprender actuaciones penales en el caso, las autoridades habrán tenido que demostrar que la esterilización había tenido lugar, que se había realizado sin el consentimiento fundamentado de las mujeres y que el delito había tenido un componente racial o étnico. Observando que la investigación se suspendió por falta de pruebas, pregunta cuáles de los tres elementos no se habían demostrado.

55. **El Sr. Kjaerum** está de acuerdo con las observaciones formuladas por el orador anterior relativas a la composición de la delegación. El debate sobre las minorías nacionales se ha centrado en la población romaní; esto se debe a que el Gobierno de Eslovaquia ha abordado con bastante éxito los problemas relativos a otras minorías nacionales. Por ejemplo, la tensión entre la mayoría eslovaca y la minoría húngara de principios de la década de 1990 se alivió mediante la intervención de mecanismos nacionales e internacionales. En cuanto a la minoría romaní, desea saber si las dificultades en la esfera de la vivienda se deben a casos aislados de discriminación o a segregación racial generalizada. Los datos presentados ante el Comité indican que se trata de esta última. Para concluir, observando que las mujeres romaníes se enfrentan con una discriminación doble, solicita información adicional sobre la explotación sexual de mujeres romaníes, los matrimonios forzados en la comunidad romaní y la discriminación contra las mujeres romaníes en el mercado de trabajo, así como sobre las estrategias que el Gobierno está elaborando para abordar los problemas concretos de las mujeres romaníes.

56. **El Sr. Aboul-Nasr** pregunta cuántos dialectos romaníes hay, cuáles se utilizan en las escuelas bilingües y cómo se elige un dialecto particular. También pide información adicional sobre la legislación vigente que reglamenta los nombres y los cambios de nombre.

57. Habida cuenta de que el modo de vida de los romaníes merece el respeto del Gobierno, los miembros de este grupo deben tener la oportunidad de recibir una educación, pero no la obligación de integrarse en la sociedad por conducto de medidas educacionales o de otra índole.

58. **La Sra. January-Bardill** pide que se aclare la relación entre los diferentes órganos gubernamentales responsables de las cuestiones de las minorías nacionales y la discriminación, como se menciona en el informe periódico (párrs. 29 a 40), y la situación actual de estos órganos. Sería útil contar con detalles completos de la función de cada uno de ellos, su labor y una evaluación de su eficacia en el próximo informe.

59. **El Sr. de Gouttes** pregunta por qué participó solo una ONG en la preparación del informe que se estaba examinando y sugiere que un mayor número de esas organizaciones participe en la elaboración del próximo informe.

60. Le interesa saber si en el futuro continuará el proyecto de "auxiliares romaníes" en las escuelas. El Comité acogerá con satisfacción la prórroga del proyecto y exhorta al Gobierno a que garantice fondos suficientes para ello.

61. Si bien entiende que el Gobierno ha adoptado ciertas medidas como resultado de la comunicación N° 11/1998 (*Miroslav Lacko c. República Eslovaca*), sería útil disponer de más datos en el próximo informe. En particular, el Estado informante deberá aclarar con precisión qué denuncias se han hecho en relación con la no admisión de miembros de la comunidad romaní a lugares públicos y las respuestas a las denuncias.

62. **El Sr. Amir** agradecería recibir más información acerca de todo acuerdo bilateral sobre la protección de las minorías de países vecinos que hubiera entre Eslovaquia y esos países, y de todo enfoque conjunto para la resolución de los problemas a que hacían frente estas minorías. Sería útil saber si Eslovaquia, como miembro del Consejo de Europa, había ratificado todos los acuerdos pertinentes relativos a grupos minoritarios.

63. ¿Hay una comunidad musulmana en Eslovaquia? De ser así, sería interesante saber si esa minoría disfrutaba de los mismos derechos que los ciudadanos eslovacos o si se consideraba una minoría nacional.

64. **El Sr. Cali Tzay** dice que, habida cuenta de que la comunidad romaní no ha desempeñado papel alguno en la elaboración de la política de integración del Gobierno, es difícil comprender por qué los que han optado por no aceptar la integración voluntaria siguen siendo objeto de discriminación. Tampoco queda claro por qué la minoría húngara se considera más importante que la minoría romaní.

65. **El Presidente** invita a la delegación a responder a las preguntas planteadas.

66. **El Sr. Petőcz** (Eslovaquia) señala que su país ratificó el Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa, que incluía disposiciones sobre las minorías de Estados vecinos. Eslovaquia celebró un acuerdo bilateral con Hungría, que le había permitido evitar posibles problemas durante la década de 1990.

67. La elección de la expresión "modo de vida" en el informe periódico en relación con la minoría romaní ha sido desafortunado. No existe tal fenómeno en Eslovaquia. La mayoría de los miembros de la comunidad romaní vive en la pobreza, que no tiene nada que ver con el modo de vida romaní tradicional. Las primeras medidas adoptadas para combatir esta situación han sido la elaboración de programas, la asignación de fondos y medidas de organización. Una vez que la comunidad romaní ya no viva en la pobreza, su Gobierno

trabajaré para asegurar que disfrute de los mismos derechos que las demás minorías nacionales.

68. Si bien es importante que los grupos minoritarios adquieran el idioma de la mayoría para facilitar la integración, el bilingüismo también es una obligación de la mayoría. Un número importante de eslovacos ha demostrado su disposición a aprender el idioma romaní a fin de ayudar a esa minoría en sus esfuerzos, y varias escuelas ofrecen clases pertinentes. Este enfoque dual es necesario para el desarrollo de una sociedad auténticamente multicultural. Lamentablemente, aunque la minoría húngara tiene un sistema amplio de educación en su propio idioma, en que se enseña el eslovaco como parte del programa de estudios, los húngaros deben hablar eslovaco para ingresar en el mercado de trabajo. No hay escuelas en las que los eslovacos pueden aprender el húngaro.

69. **La Sra. Orgovánová** (Eslovaquia) observa que una escuela secundaria de artes ha estado enseñando música, danza y teatro a estudiantes durante más de diez años, y que otras dos escuelas de arte se inaugurarán en un futuro próximo. Si bien el nivel de la enseñanza impartida a la población romaní no ha llegado al que se brinda a la minoría húngara, se están adoptando medidas para mejorar la educación de los romaníes.

70. En relación con la respuesta pública a los delitos por motivos raciales, tal vez cabía esperar una condena más firme del Gobierno. La reacción de los medios de comunicación y el público ha sido mínima, y no todas las ONG y organizaciones de derechos humanos han reaccionado. Esto podría haberse debido al hecho de que la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes ya había emitido declaraciones sobre la cuestión. El año pasado se llevó a cabo una campaña para sensibilizar al público respecto de las cuestiones de los romaníes.

71. La integración es una cuestión compleja: mientras que no puede obligarse a las personas a integrarse, el deber del Gobierno es proporcionar las condiciones para que puedan hacerlo. Algunas personas de la minoría romaní han tenido la suerte de contar con acceso a la educación superior y han escapado de la pobreza. En cambio, muchos romaníes de clase media han perdido su empleo. El Gobierno ha adoptado medidas para mejorar las viviendas y la infraestructura en los asentamientos romaníes. Si bien es importante apoyar a la comunidad romaní en sus esfuerzos por preservar su identidad cultural, los romaníes deben aceptar determinadas obligaciones, como la de enviar a sus hijos a la escuela.

72. Su delegación reconoce que todavía queda mucho por hacer para erradicar la exclusión social. En Eslovaquia todos los romaníes entienden el idioma eslovaco y pueden comunicarse en este. Algunos niños que hablan la lengua materna romaní en el hogar, tienen dificultades para comunicarse eficazmente en eslovaco en la escuela, lo cual ha dado origen al programa de "auxiliares romaníes". Es poco probable que alguna vez se imparta educación en idioma romaní.

73. Si bien las estadísticas demuestran que hay segregación geográfica y social, se están adoptando medidas para erradicarla.

74. **El Sr. Petőcz** (Eslovaquia) dice que la Ley de apellidos permite a los miembros de las minorías utilizar sus nombres con la grafía original. Antes de la enmienda hace diez años se plantearon varios obstáculos administrativos, en particular respecto de la utilización de la grafía húngara. Estos se eliminaron y, aunque se trata de una medida positiva, pocas personas han aprovechado el cambio.

75. **La Sra. Kasárová** (Eslovaquia) señala que la investigación de la presunta esterilización forzada de mujeres romaníes había finalizado en 2003 llegando a la conclusión de que no había pruebas suficientes de que se hubiera cometido ningún delito. El Ministerio de Salud Pública realizó su propia investigación, que no demostró la existencia de segregación ni discriminación contra mujeres romaníes. Si bien algunos

médicos habían cometido errores administrativos, no hubo motivación étnica o racial. Se habían iniciado las actuaciones necesarias contra los responsables de los errores, en consonancia con la legislación enmendada. No hay pruebas de que haya una política gubernamental contra los romaníes.

76. **El Sr. Sicilianos** da las gracias a la delegación por su contribución al útil diálogo que tuvo lugar. Hace un resumen de las respuestas proporcionadas por la delegación y dice que el Estado parte está claramente dispuesto a avanzar y ha mostrado un enfoque innovador y flexible en sus esfuerzos por luchar contra la discriminación racial de manera eficaz. El informe periódico ha sido exhaustivo y constituirá la base de las observaciones finales del Comité, junto con las respuestas de la delegación y la documentación adicional proporcionada.

77. **El Presidente** dice que el Comité ha concluido la etapa inicial de su examen de los informes periódicos cuarto y quinto de Eslovaquia. Sus observaciones finales se remitirán al Estado parte a su debido tiempo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.